



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/09/2022

D. HONORIO GARCÍA REQUENA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

3.2.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP39-SC, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.
Previa justificación de la urgencia por D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, no habiendo suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos, Hacienda y Contratación, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 23 de septiembre de 2022.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....13 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/VOX/C'S)
 Abstenciones.....7 (PP)
 Ausentes 1 (COMPROMÍS)

 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP39-SC tramitado para modificar créditos mediante Suplementos de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 54.264,44 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.
 Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.
 Vistas la Memoria justificativa de la Concejalía de Recursos Humanos y Organización.
 Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 22 de julio.
 Visto el informe de Intervención de fecha 25 de junio.
 Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Gastos sin consignación suficiente	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
05/1320/12100	C.D. Policía	117,13 €
06/1530/12100	C.D. Obras	468,17 €
06/1650/12100	C.D. Alumbrado	117,13 €
03/1720/12100	C.D. Medio Ambiente	38,75 €
01/2310/12100	C.D. Acción social	468,25 €





FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/09/2022



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
30/09/2022

Gastos sin consignación suficiente	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08/3200/12100	C.D. Educación	468,25 €
08/3340/12100	C.D. Cultura	351,40 €
08/3360/12100	C.D. Museo Arqueológico	585,68 €
10/3370/12100	C.D. Juventud	117,13 €
06/3410/12100	C.D. Deportes	117,13 €
04/9120/12100	C.D. Órganos de gobierno	468,25 €
07/9200/12100	C.D. Administración General	351,40 €
07/9320/12100	C.D. Gestión Tributaria	117,13 €
05/1320/12101	C.E. Policía	379,83 €
02/1510/12101	C.E. Urbanismo C.E. Obras	759,67 €
06/1530/12101	C.E. Obras	5.928,77 €
04/1610/12101	C.E. Aguas	1.142,79 €
09/1640/12101	C.E. Cementerio	596,00 €
06/1650/12101	C.E. Alumbrado	379,83 €
01/2310/12101	C.E. Acción Social	932,73 €
03/2410/12101	C.E. ADL	379,85 €
08/3200/12101	C.E. Educación	1.516,38 €
08/3340/12101	C.E. Cultura	2.392,53 €
08/3360/12101	C.E. Museos	1.648,99 €
10/3370/12101	C.E. Juventud	379,83 €
06/3410/12101	C.E. Deportes	1.351,33 €
04/9120/12101	C.E. Órganos del gobierno	173,07 €
07/9200/12101	C.E. Administración General	1.899,17 €
07/9310/12101	C.E. Admón. Financiera	1.139,47 €
07/9320/12101	C.E. Gestión Tributaria	1.139,50 €
07/9330/12101	C.E. Patrimonio	379,85 €
05/1320/13000	Retribuciones P.L. Policía	1.671,13 €
06/1530/13000	Retribuciones P.L. Obras	1.302,71 €
08/3200/13000	Retribuciones P.L. Educación	1.197,52 €
08/3340/13000	Retribuciones P.L. Cultura	1.823,59 €
08/2210/15000	Productividad Plantilla	1.000,00 €
08/2210/15100	Servicios Extraordinarios	7.500,00 €
08/2210/16000	Seguridad	13.464,11 €
	Suma Total	54.264,44 €

TOTAL MODIFICACIÓN
54.264,44





FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
30/09/2022

SEGUNDO.- *Modificar el anexo de personal del Presupuesto, adaptándolo a las modificaciones de crédito propuestas.*

TERCERO.- *La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”*

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
30/09/2022

